



Uelate maravedis.



**SELLO QVARTO , VEINTE
MARAVEDIS , AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y VNO.**

Acuerdo de 31 de febrero de la villa de Tecla, y sala capitular de ella a treinta, y uno de febrero de mill setenta y uno, se juntaron los señores Conde, Justicia, y Rexim^{to} de ella, q^{ta} abajo firmaron, con Antonio Martí Sindico personero, habiendo sido citados con papelada a cada uno, a tratar, y conferir cosas tocantes, y pertenecientes al servicio de ambas Magestades bien, y utilidad de esta Republica, y confiriendo acordaron lo siguiente: —

En este Ayuntamiento se hizo presente un memorial, o representacion hecha por D. Juan Vazquez, y demas repartidores nombrados por la villa, para que executen el repartim^{to} de la unica N. contribucion, q^{ta} corresponde a estos vecinos, en la que exponen diferencias dudar q^{ta} se les ofiese en executar lo, como de ella consta, lo q^{ta} se mandó poner a continuacion para los efectos q^{ta} le combiniessen, y entezada la villa de bu con texto acordó se saque testimonio del citado memorial a la letra, el q^{ta} se entregue a los señores Comisarios nombrados para este efecto, para que usen de el donde combenga; en atencion a constarle a la villa de bu con, y veridicos los motivos q^{ta} exponen; y lo firmaron, de que damos fe; y encargaron a los señores Comisarios practiquen con la maior videra, y prontitud las dilig^{as} y representaciones, q^{ta} correspondan.

Benigno Muñoz Serrano Sanchez Amaya
 Juan Vazquez Ortega Diaz